

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUMENTO ALIMENTOS. No. 1100131100032019-00459

En atención al informe secretarial y a las solicitudes que anteceden, se **DISPONE**:

REQUERIR a la parte actora para que proceda realizar sus peticiones mediante su apoderado judicial el Dr. ELKIN HERNAN RODRIGUEZ, quien posee el derecho de disposición dentro del proceso de la referencia.

Asimismo, en el entendido que a la fecha el Ministerio de Relaciones Exteriores no ha informado sobre el trámite y estado actual de la Carta Rogatoria remitida, por Secretaría **OFÍCIESE** a la entidad, para que proceda informar lo señalado en el término perentorio de diez (10) días. Infórmesele las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 21 HOY 25 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Abel Carvajal Olave

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **571adff902516d0cc1b910e70b150a875c2a9751ce81e2467e8b6c6c825c8b54**

Documento generado en 24/05/2023 05:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>